



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

Apartado 1009

Adjuntas, Puerto Rico 00601

ORDENANZA NÚMERO 24

SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PARA DESIGNAR EL SALÓN DE SESIONES DE DICHO CUERPO LEGISLATIVO, UBICADO EN LA CALLE SAN JOAQUÍN ESQUINA CALLE BERIO, PATIO INTERIOR EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES INTEGRADOS, CON EL NOMBRE DEL HON. JAIME RULLÁN MAYOL.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su Artículo 1.039 (m) que la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas y resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que, de acuerdo con esta ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (o) de la Ley 107-2020 establece que entre los poderes y facultades del Municipio está el ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Jaime Rullán Mayol fue natural de Adjuntas, Puerto Rico y vinculado a una familia reconocida en la zona, históricamente asociada a la agricultura (particularmente el café) y al desarrollo económico local.

POR CUANTO: Jaime Rullan Mayol nace en Adjuntas en el año 1912, hijo de Don Jaime Rullan Torres y Doña Carmen Mayol Cardona. Vivió en el Barro Vegas Arriba y muere en el año 1996 a la edad de 84 años.

POR CUANTO: Se desempeñó como representante a la Cámara del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Legislador Municipal de su natal Adjuntas, participando en la gestión pública local.

POR CUANTO: Aparece asociado a iniciativas comunitarias y organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico, donde ocupó roles de liderazgo.

POR CUANTO: Fue reconocido como líder comunitario y político local, con influencia tanto en el ámbito municipal como legislativo.

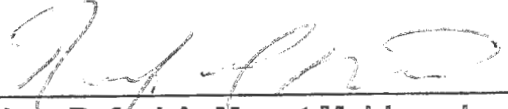
POR CUANTO: Proveniente de una familia profundamente vinculada a la agricultura, especialmente al cultivo del café y creció en un entorno donde el trabajo rural, el compromiso comunitario y los valores de servicio público formaban parte de la vida cotidiana. Esta formación marcó su carácter y su futura vocación política.

POR CUANTO: Participó en la formulación de políticas públicas dirigidas al desarrollo socioeconómico, con énfasis en comunidades rurales y fue parte del cuerpo legislativo encargado de atender asuntos de infraestructura, agricultura y bienestar social.

POR CUANTO: Fue Legislador Municipal de Adjuntas que desempeñó un rol activo en la administración local y promovió iniciativas dirigidas al fortalecimiento comunitario y al desarrollo del municipio.

- POR CUANTO:** Su liderazgo se distinguió por mantener una conexión directa con la gente, característica típica de los líderes municipales de su época.
- POR CUANTO:** La figura de Jaime Rullán Mayol, representa el modelo de servidor público de base comunitaria comprometido con su pueblo enfocado en el desarrollo rural e identificado con los valores del servicio y la cercanía.
- POR CUANTO:** Don Jaime Rullan Mayol fue delegado en la Asamblea Constituyente, que creo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para los anos 1951 al 1952.
- POR TANTO:** **ORDENESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE ADJUNTAS LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra:** Designar el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal de Adjuntas ubicado en la calle San Joaquín esquina calle Berio del Municipio de Adjuntas como: Salón de Sesiones Hon. Jame Rullán Mayol.
- Sección 2da:** Rotular el mismo de modo que todos identifiquen y nombren dicho salón como: Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, Hon. Jaime Rullán Mayol.
- Sección 3ra:** Que toda comunicación convocatoria o mensaje que se refiera a este lugar, sea identificada(o) con el nombre y/o designación dada oficialmente en esta ordenanza.
- Sección 4ta:** Divulgar a través de los medios de comunicación pertinentes, la presente ordenanza, de modo que sea de conocimiento general de directores, empleados municipales y demás ciudadanos.
- Sección 5ta:** Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 6ma:** Copia de esta Ordenanza será remitida a todas y cada una de las dependencias del Gobierno Municipal de Adjuntas.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO,
HOY, 20 DE MAYO DE 2026.**


Hon. Rafael A. Munet Maldonado
Presidente
Legislatura Municipal


María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria
Legislatura Municipal

**APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE, HON. JOSÉ H. SOTO RIVERA,
HOY 23 DE MAYO DE 2026.**


Hon. José H. Soto Rivera



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL
APARTADO 1009
ADJUNTAS, PUERTO RICO 00601

TELEFONOS:
(787) 829-5000
(787) 829-3310 / EXT. 240
FAX: (787) 829-0303

LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACION

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 2025-2026, adoptada por la Legislatura Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2026.

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PARA DESIGNAR EL SALÓN DE SESIONES DE DICHO CUERPO LEGISLATIVO, UBICADO EN LA CALLE SAN JOAQUÍN ESQUINA CALLE BERIO, PATIO INTERIOR EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES INTEGRADOS, CON EL NOMBRE DEL HON. JAIME RULLÁN MAYOL.

CERTIFICO ADEMÁS, que la Ordenanza Número 24, Serie 2025-2026, fue aprobada por la unanimidad de los diez (10) legisladores presentes.

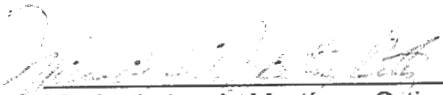
A Favor:

Hon. Boneta Alcover, Elvin Gil
Hon. Feliciano Marcucci, Evelyn
Hon. González Vázquez, José A.
Hon. Lamboy López, Noralyz
Hon. Munet Maldonado, Rafael A.
Hon. Orengo Torres, Oscar L.
Hon. Rivera Oquendo, Guadalupe
Hon. Santiago Rodríguez, Veronica
Hon. Torres Alvarado, Elvis Omar
Hon. Rivera Albino, Luisa Linnette

Ausente: (Excusado)

Hon. Massol Santana, Elizabeth
Hon. Medina Caraballo, Axel

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Adjuntas, hoy 21 de mayo de 2026.



María de los A. Martínez Ortiz
Secretaria Legislatura Municipal